

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de junio de 2011, de la Dirección Gerencia, del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas singularizadas de psicólogo de deterioro cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y según establece su base octava, apartado dos, una vez finalizada la fase de concurso, este Tribunal:

ACUERDA:

Primero: Hacer pública la relación, conteniendo la valoración de los méritos de la fase de concurso, de aquellos aspirantes que previamente superaron la fase de oposición, según listado adjunto.

Segundo: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Acuerdo, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Comunicar el presente Acuerdo a las Gerencias de Área, a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud y a todos los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, al objeto de que se exponga en los tabloneros de anuncios.

Mérida, 28 de mayo de 2014
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL


Fdo.: Ignacio Acedo Domínguez.



Este acuerdo se publica el 29 de mayo de 2014. El plazo para presentar alegaciones comienza el 30 de mayo de 2014 y termina el 8 de junio de 2014.